





Programa Grodman de Becas de Excelencia Académica de la Universidad de Guadalajara 2024

El Legado Grodman a través de *The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.*, y la Universidad de Guadalajara.

CONVOCAN

A estudiantes de licenciatura de la Universidad de Guadalajara a que participen como candidatos a la obtención de una "Beca de excelencia académica", con el objetivo de apoyar a los estudiantes sobresalientes de escasos recursos, e incentivarlos para mejorar su aprovechamiento y desempeño académico, así como fomentar el crecimiento académico de los estudiantes, conforme a las siguientes:

BASES

- Las becas se otorgarán para las áreas de competencia de las disciplinas de arte, arquitectura y diseño, ciencias biológicas y agropecuarias, ciencias económico administrativas, ciencias exactas e ingenierías, ciencias de la salud y ciencias sociales y humanidades.
- A los candidatos se les aplicará un estudio socioeconómico de acuerdo con los criterios de Revisión y Seguimiento que fije el Comité Técnico del Fideicomiso Grodman a los programas del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, en adelante "Comité Técnico".
- Los participantes deberán demostrar excelencia académica y necesidad económica para continuar y concluir sus estudios de manera satisfactoria.
- Beneficio: Se otorgarán becas (cantidad sujeta a disponibilidad presupuestal) a alumnos de nivel licenciatura que se encuentren inscritos en los centros universitarios que forman parte de la Red Universitaria, cada una de las cuales asciende a un total de US \$1,250.00 por semestre escolar.
- Tipos de apoyo: Apoyo económico para el seguimiento de la preparación profesional y
 el desarrollo de habilidades de los estudiantes dentro de la Universidad de Guadalajara,
 para continuar con sus estudios satisfactoriamente. Este apoyo económico será para
 cubrir uno o más de los siguientes conceptos:
 - o Pago de la matrícula escolar.
 - Gastos de manutención.
 - Bibliografía y materiales académicos.
 - o Apovo para transporte.

VIGENCIA







La vigencia del Programa de Becas Grodman de Excelencia Académica de la Universidad de Guadalajara 2024-2025 inicia con la publicación de la presente convocatoria y concluye en la fecha en la que se publiquen los resultados.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las becas y apoyos se asignarán con base en la excelencia académica y necesidad económica.

Podrán ser beneficiarios, aquellos que hayan participado en convocatorias anteriores emitidas por la Fundación u otra dependencia relacionada con el Fideicomiso, siempre y cuando no hayan incurrido en incumplimiento de las disposiciones del programa que en el momento de su participación se hayan estipulado.

Los criterios de selección para elegir a los candidatos serán los siguientes:

- Demostrar excelencia académica.
- Demostrar necesidad económica para continuar y concluir sus estudios de manera satisfactoria.
- Exposición de motivos para la obtención del apoyo.
- Promedio general académico y trayectoria académica.
- Representatividad de la Red Universitaria.

REQUISITOS

Podrán presentar su solicitud los estudiantes de licenciatura de la Universidad de Guadalajara que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser estudiante activo, regular con registro a cursos de licenciatura de la Universidad de Guadalajara.
- Ser postulado por el Rector del Centro Universitario o Sistema correspondiente.
- Demostrar necesidad económica acreditada a través del estudio socio-económico.
- Haber iniciado estudios de licenciatura por lo menos un año anterior a la fecha de la solicitud de la beca.
- Haber mantenido la calidad de alumno ordinario regular en el ciclo escolar inmediato anterior (2023 B).
- Ser estudiante con promedio general mínimo de 90 para las áreas de las disciplinas de arte, arquitectura y diseño, ciencias económico administrativas, y ciencias sociales y humanidades.
- Ser estudiante con promedio general mínimo de 85 para las áreas de las disciplinas de ciencias biológico agropecuarias, ciencias de la salud, y ciencias exactas e ingenierías.
- Firmar la carta compromiso de cumplimiento de los "Derechos y obligaciones" que determine la invitación.
- Realizar los procedimientos que establezca el Comité Técnico Grodman para presentar el examen socioeconómico.







DOCUMENTACIÓN

El candidato deberá integrar su expediente a través del sistema en línea de la Coordinación de Internacionalización (CI). El expediente deberá contener la siguiente documentación:

- a. Escrito de comparecencia dirigido al Comité Técnico, que deberá contener la leyenda: MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN ES VERÍDICA Y LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN SON AUTÉNTICOS. (formato establecido por la CI en el sitio web http://www.ci.cgai.udg.mx/sobresalientes-comparecencia2024)
- b. Solicitud de beca de excelencia en el formato establecido por la CI en el sitio web http://www.ci.cgai.udg.mx/sobresalientes-solicitud2024
- c. Cuestionario socioeconómico, en el formato establecido por la CI en el sitio web http://www.ci.cgai.udg.mx/sobresalientes-cuestionario2024
- d. Carta de exposición de motivos dirigida al Comité Técnico.
- e. Kardex simple impreso de SIIAU.
- f. Currículum Vitae en español (máximo dos cuartillas, anexar constancias).
- g. Dos cartas de recomendación académica de profesores con quienes haya tomado cursos durante el semestre previo (2023 B).
- h. Copia de acta de nacimiento.
- i. Copia de identificación oficial vigente con fotografía.
- j. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- k. Copia de la constancia de situación fiscal con Cédula de Identificación Fiscal (CIF). (generada en los últimos 3 meses, que muestre situación "activo").
- l. Copia de la credencial de estudiante de la Universidad de Guadalajara.
- m. Comprobante de ingresos propios y/o de los padres o tutores.¹
- n. Copia de comprobante del recibo de luz reciente, del domicilio permanente (máximo 60 días de expedición).
- o. Carta que exprese su compromiso de cumplir los lineamientos y obligaciones que establece la invitación durante el tiempo que ésta determine en el formato establecido por la CI en el sitio web http://www.ci.cgai.udg.mx/sobresalientes-compromiso2024
- p. Copia de un estado de cuenta emitido por una institución bancaria donde se establezca número de cuenta y CLABE interbancaria (banco en México) a nombre del beneficiario. El beneficiario deberá verificar previamente que su cuenta bancaria no

¹ Puede entregar: copia del recibo de nómina; carta de trabajo expedida por el patrón, especificando el sueldo; o certificado de afiliación al IMSS de la persona que cubre los gastos del solicitante. En caso de no contar con comprobante oficial, podrá presentarse una carta bajo protesta de decir verdad, que indique el ingreso percibido por cada integrante de la familia que aporte al hogar.

² No se aceptarán cuentas bancarias a nombre de familiares. La cuenta bancaria debe permitir depósitos hasta por el monto total del apoyo.







presente ningún tipo de restricción en cuanto a transferencias en dólares o al monto de transferencias.

q. Malla curricular de su programa académico.

NO PARTICIPACIÓN

En el caso de no existir suficientes candidatos que cumplan los requisitos o cubran los criterios de selección para obtener las becas, el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo podrá emitir una nueva invitación.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapa 1. Registro

- 1. El candidato deberá realizar su registro a través del sistema en línea http://www.ci.cgai.udg.mx/beca-excelenciaacademica2024
- 2. El candidato deberá permitir la realización de un **estudio socioeconómico**, de acuerdo a los procedimientos que establezca el Comité Técnico.

Es importante señalar que, en caso de que los documentos o información proporcionada por el solicitante resulte ser apócrifa, se dará de baja la solicitud, y no se podrá volver a solicitar apoyo del legado Grodman.

Etapa 2. Postulación

1. Cada Centro Universitario postulará un máximo de dos (2) candidatos, por medio de una carta única de postulación, dirigida a la Mtra. Valeria Viridiana Padilla Navarro, Coordinadora de Internacionalización.

Etapa 3. Evaluación

La evaluación de los expedientes contemplará los siguientes criterios:

Académicos:	Económicos:
 Promedio general académico y trayectoria académica. Exposición de motivos para la obtención del apoyo. 	Perfil socioeconómico.

La evaluación se basará en un sistema de puntos que calculará el desempeño académico y el perfil socioeconómico del estudiante de acuerdo a los criterios preestablecidos. Se tomará en cuenta el promedio general académico, trayectoria académica, exposición de motivos para la obtención del apoyo y el perfil socioeconómico de cada candidato.

Etapa 4. Pre – selección







- 1. Conforme a la evaluación, el Comité Técnico seleccionará a los beneficiados de entre los candidatos que fueron postulados, verificando siempre los requisitos, criterios de selección y las características de la beca.
- 2. Una vez realizada la selección, se levantará el acta con los finalistas.
- 3. En caso de resultar beneficiado, la CI informará al participante y al Centro Universitario.
- 4. La resolución final será **inapelable**.

Etapa 5. Documentación complementaria

En caso de resultar beneficiado, el estudiante deberá entregar la siguiente documentación:

- 1. Informe semestral mencionando los logros académicos obtenidos en el periodo, en el formato establecido por la CI en el sitio web http://www.ci.cgai.udg.mx/sobresalientes-informe2024
- 2. Kardex certificado de las notas obtenidas en el semestre en el que fue beneficiado.
- 3. Documentación adicional que se requiera durante el proceso de entrega del recurso conforme lo que establezca el Comité Técnico.

Etapa 6. Seguimiento

Durante todo el proceso de selección, así como para otorgar el apoyo económico a aquellos que resulten beneficiados, los postulantes deberán atender las indicaciones que para tal efecto determine la CI.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los estudiantes interesados, candidatos o estudiantes beneficiados tienen derecho a:

- a. Recibir asesoría gratuita respecto a los trámites, requisitos y aclaración de los contenidos de las Reglas de Operación del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.
 - En caso de alguna duda respecto al proceso de participación, los estudiantes podrán contactar a la Coordinación de Programas Internacionales de la Coordinación de Internacionalización (CI), en la siguiente dirección de correo electrónico: apovos.ci@udg.mx
- b. Recibir, en caso de haber sido seleccionado, la beca económica de acuerdo con lo establecido tanto en las Reglas de Operación del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, así como en la convocatoria correspondiente.
- c. Ser acreedores a la renovación de la beca por el periodo que marque el programa académico de la licenciatura que curse, no siendo este mayor a cuatro (4) años³, siempre y cuando el estudiante cumpla con el proceso de renovación, en el cual demuestre que continúa cumpliendo los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en la convocatoria correspondiente.
- d. Recibir toda la información requerida de los procesos.
- e. Recibir un trato digno y respetuoso.

³ El Comité considerará los casos que, según su programa académico, contemplen una malla curricular a cursar en más de 4 años.







- f. Recibir trato equitativo y no discriminatorio
- g. Recibir información respecto al estatus de sus solicitudes, y en su caso, de los motivos de no aceptación de esta.
- h. Contar con la protección y privacidad de sus datos personales.

Obligaciones

El estudiante beneficiado deberá:

- Destinar las cantidades que *The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.* le transfiera con motivo de la beca para cubrir exclusivamente los conceptos establecidos en el dictamen correspondiente.
- Presentar un informe semestral mencionando los logros académicos obtenidos en el periodo, en el formato establecido por la CI.
- Continuar y concluir sus estudios en la Universidad de Guadalajara.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el presente instrumento.
- Mantener la categoría de alumno ordinario regular.
- Mantener un promedio general académico mínimo de 90 u 85 (de acuerdo a las áreas de las disciplinas correspondientes) al finalizar el semestre.
- Realizar las actividades de seguimiento que le sean asignadas.
- Entregar en tiempo y forma los informes académicos y documentación complementaria establecidos.
- El becario se compromete a titularse en un periodo NO mayor a un año académico posterior al término de sus estudios.

De considerarlo necesario, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Grodman pueden convocar al beneficiario para solicitar información adicional y/o aclaraciones referentes al recurso obtenido.

SANCIONES Y CLÁUSULA DE CANCELACIÓN DE LA BECA

Incumplimiento

Incurrirán en incumplimiento aquellos estudiantes que no cumplan con los términos y obligaciones contraídas en el Programa de Becas para el cual fue seleccionado. Dicho incumplimiento causará la retención, suspensión temporal, reducción o cancelación de la beca, de conformidad con la resolución y criterio del Comité Técnico del Fideicomiso Grodman.

Cancelación de entrega de recursos:

Cuando el Becario se encuentre en alguno de los siguientes supuestos, automáticamente se le cancelará la entrega de recursos que fueron asignados con motivo de su beca y se procederá en consecuencia, según el supuesto de que se trate:

- Fallecimiento;
- Incapacidad total para continuar sus estudios, por motivos de salud;
- Renuncia expresa a la beca;
- No dedicar tiempo completo a las actividades relacionadas con sus estudios según sea el caso;
- Haber sido expulsado de la institución donde curse sus estudios;
- Obtener un promedio de calificaciones inferior a 85;







- Perder la calidad de alumno regular;
- Abandonar los estudios;

Reintegro de recursos.

- En cualquiera de las causales mencionadas anteriormente, excepto por fallecimiento o motivos de salud (debiendo en el segundo supuesto, presentar el justificante correspondiente), los recursos deberán ser devueltos por el beneficiario del programa seleccionado, reintegrándolos por medio de cheque certificado a nombre de *The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.*, por conducto del ejecutivo asignado por dicha entidad conforme a la normatividad aplicable.
- En caso de incumplimiento total o parcial el Becario se obliga a devolver las cantidades que le hayan sido entregadas (además de los supuestos ya indicados) si no obtiene el Grado o Diploma correspondiente y sin que acredite dicha obtención después de transcurrido un año de haber concluido formalmente sus estudios. Dicho reembolso lo deberá efectuar el Becario que haya incurrido e incumplimiento, a la cuenta de *The University of Guadalajara Foundation Foundation in the United States of America, Inc.*

SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE LAS BECAS

Las becas que resulten vacantes por el incumplimiento de las obligaciones o causas estipuladas en el apartado "Causas de cancelación de la beca de excelencia académica" de esta invitación por parte de algún estudiante beneficiado en el año anterior, podrán ser reasignadas a los estudiantes que fueron postulados previamente por los Centros Universitarios o Sistema respetando el mismo orden de prelación.

En el caso de no haber suficientes candidatos que cumplan los requisitos para cubrir las vacantes, se podrá emitir una nueva invitación considerando las becas disponibles.

SOBRE EL USO DEL APOYO ECONÓMICO

- La beca se entregará de manera semestral.
- La fecha de entrega del apoyo se definirá posterior a la asignación de la beca.
- La forma de pago será mediante depósito bancario.
- El depósito se realizará por transferencia bancaria en dólares estadounidenses.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- No podrán participar los estudiantes que ya cuenten con una beca de estímulos económicos otorgada por la Universidad de Guadalajara.
- Se dará prioridad a estudiantes que no cuenten con ningún apoyo económico para continuar y concluir sus estudios.







Todos los candidatos y beneficiarios recibirán en todo momento un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio.

Tanto los Centros Universitarios postulantes, como el Comité Técnico, observarán en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación.

Igualmente, los estudiantes que resulten beneficiados deberán observar dichos principios. El Comité Técnico podrá verificarlo en cualquier momento. Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

CALENDARIO DE LA INVITACIÓN

Actividad	Fechas
Publicación de la invitación	01 de abril de 2024
Registro de la solicitud en el sistema en línea (el registro en línea cierra a las 17:00 horas)	01 de abril al 07 de mayo de 2024
Cierre de invitación	07 de mayo de 2024 a las 23:59 hrs.
Difusión de listado de candidatos a las UBIAS	08 al 31 de mayo de 2024
Revisión de expedientes en las UBIAS de los Centros Universitarios	03 al 21 de junio de 2024
Recepción de la carta única de postulación en CI	24 de junio al 05 de julio de 2024
Evaluación socioeconómica	08 de julio al 07 de agosto de 2024
Evaluación de candidatos	08 al 31 de agosto del 2024
Publicación de resultados	posterior a la sesión del Comité Técnico del mes de septiembre de 2024
Entrega del recurso	La beca se entregará de manera semestral. La fecha de entrega del apoyo se definirá posterior a la emisión del dictamen correspondiente.







DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- El sólo hecho de presentar postulaciones a la presente beca implica, por parte de los aspirantes, la aceptación de los requisitos y compromisos establecidos en la presente convocatoria.
- Los beneficiarios deberán suscribir la solicitud de beca y la carta compromiso correspondiente en los formatos establecidos en la presente convocatoria, así como cualquier instrumento jurídico requerido por *The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.* a efecto de gozar de la beca.
- The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc., a través del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, apoyará y supervisará en todo momento el desahogo del presente concurso.
- Las decisiones tomadas por *The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.* y el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, son inapelables.
- Toda circunstancia no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.
- Las transferencias bancarias de los apoyos económicos otorgados se realizarán en dólares estadounidenses, debiendo previamente verificar el becario, que su cuenta bancaria no tenga ningún tipo de restricción en cuanto al tipo de divisa, así como tomar en cuenta las posibles variaciones en la paridad cambiaria. En caso de que la transferencia bancaria del apoyo económico sea rechazada debido a restricciones en la cuenta del beneficiario o por causas atribuibles al mismo, éste deberá cubrir el cargo correspondiente.
- Las comisiones bancarias que puedan generarse con motivo de las transferencias de los apoyos económicos (como pudieran ser: diferencias por cambio de divisa, por forma de pago bancario, comisión por transferencias internacionales, entre otras) correrán por cuenta de los beneficiarios.

Guadalajara, Jalisco, a 01 de abril de 2024

The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.